

FECHA: 25/11/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0598/2009

ID TÍTULO: 4311240

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda eliminar la referencia a itinerarios en el epígrafe "IV. Módulo de especialidad".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicitan las siguientes modificaciones: - Actualización de la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos. - Sustitución de las asignaturas "La tradición clásica en la literatura vasca", "La tradición grecolatina en la literatura gallega" y "Humanismo español" por "La Balada Vasca y la Tradición Europea", "El Mundo Clásico en la Cultura Gallega" y "Humanismo renacentista español", respectivamente. SUBSANACIÓN 25-04-2013: - Apartado 4.2: Se ha incluido de nuevo el texto comprobando que la información es legible. - Apartado 8.2: Se ha incluido una descripción más amplia y detallada del procedimiento para valorar el progreso y resultados del máster. - Apartado 10.1: Se ha ampliado la información referente al cronograma de implantación. ALEGACIONES 10-07-2013: 1.- Criterio 2. Justificación: se ha incluido la justificación de las especialidades 2.- Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes: se ha redactado de nuevo, incorporando la información requerida por la comisión evaluadora. 3.- Criterio 5. Planificación de las enseñanzas: se ha reflejado en este formulario las modificaciones del plan de estudios solicitadas; se ha unificado en toda la memoria la denominación de la asignatura "Humanismo Renacentista Español"; se ha incluido en el pdf adjunto del Plan de Estudios la asignatura "El renacimiento de la tragedia clásica: la ópera"; se ha ampliado la información referente al contenido de las asignaturas; y se ha revisado y reestructurado el apartado Actividades formativas de cada una de las asignaturas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

ALEGACIONES: Se ha justificado las especialidades, siguiendo las indicaciones del Anexo IV de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales de Máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN: Se ha incluido de nuevo la información referente a los requisitos de acceso y criterios de admisión, tal y como nos indicaban, para que resulte legible. ALEGACIONES: Se ha redactado de nuevo el apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión, según lo establecido en el RD 1393/2007, incluyendo el índice de prelación de las titulaciones; indicando los casos en los que es necesario realizar el curso de nivelación; y la inclusión de la valoración de los conocimientos en latín, griego y lenguas modernas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011

5.1 - Descripción del plan de estudios

ALEGACIONES: Se solicitan los siguientes cambios en el plan de estudios: 1.- La anulación de las asignaturas: "La balada vasca y la tradición europea", "El mundo clásico en la literatura española del Siglo de Oro", "El mundo clásico en el Teatro Isabelino" y "Otros saberes del mundo clásico: de la magia a la interpretación de los sueños". 2.- La incorporación de las nuevas asignaturas: "La tradición clásica en la literatura vasca", "El mundo clásico en Shakespeare" y "La tradición Clásica en la Cultura Italiana del s. XX". 3.- El cambio de nombre de la asignatura "Humanismo español" por "Humanismo renacentista español". Además, siguiendo las indicaciones de la comisión evaluadora se han hecho los siguientes cambios: 1.- Se ha unificado en toda la memoria la denominación de la asignatura "Humanismo Renacentista Español". 2.- Se ha incluido en el pdf adjunto del Plan de Estudios la asignatura "El renacimiento de la tragedia clásica: la ópera", que por error se había eliminado del mismo. 3.- Se ha ampliado la información referente al contenido de todas las asignaturas, quedando justificado el carácter avanzado de las mismas. 4.- Se ha revisado el apartado Actividades formativas de cada una de las asignaturas y se ha reestructurado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

SUBSANACIÓN: Se ha ampliado y detallado la información referente al procedimiento para valorar el progreso del máster, tal y como nos indicaban.

10.1 - Cronograma de implantación

SUBSANACIÓN: Se ha ampliado la información referente al cronograma de implantación, tal y como nos indicaban.

Madrid, a 25/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken